

QUILMES, 19 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0470/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la reposición del equipo notebook que fuera adquirido por la docente Liliana Viera en el marco del Proyecto de Extensión "La Universidad va a la Escuela", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que esta reposición se origina por la sustracción de dicho equipamiento y cuyas actuaciones sumariales se tramitan a través del Expediente N° 827-0339/08.

Que dicha reposición conlleva la erogación de fondos, los cuales se encuentran disponibles en función del pago efectuado por la Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana" a esta Universidad, según recibo oficial N° 0000-0000012816, el cual luce a fs. 7.

Que para efectuar dicha erogación es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de esta reposición corresponde abonar lo autorizado por un monto de hasta PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.739,00).

Que a fs. 9 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto de reposición en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

01292



RESUELVE:

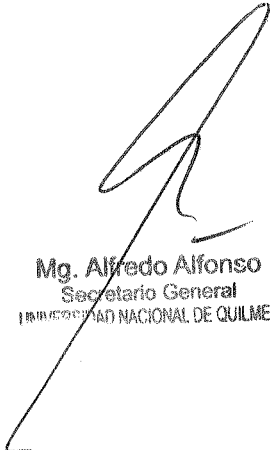
ARTICULO 1º: Aprobar los gastos emergentes de la reposición del equipo notebook que fuera adquirido por la docente Liliana Viera en el marco del Proyecto de Extensión "La Universidad va a la Escuela", dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, hasta la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.739,00), con cargos a rendir.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Extensión Universitaria, a conformar los comprobantes respaldatorios de los gastos dispuestos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 08-00, Fuente 12, Programa 08.00.00.71, inciso 4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **01292**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes